Asunción, 19 de diciembre de 2015

N° 709 ***/16***

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del Contrato suscrito con la firma ***EMPRENDIMIENTOS COMERCIALES de ANA ALIZABET FERNANDEZ ESPINOLA*** como resultado de la adjudicación del llamado "***EVENTOS DE CAPACITACION Y JORNADAS DE CAMPO" ID 319563*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Al respecto, se aclara que el contrato fue formalizado el 19 de diciembre de 2016 teniendo en cuenta la urgencia de contar con los servicios adjudicados, los cuales son requeridos en la brevedad posible atendiendo que PRODERS posee eventos de capacitación y jornadas de campo en el interior del país programados para el mes en curso.

Cabe señalar que, la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para autorizar la prosecución de los trámites respectivos a la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos * Sub Unidad Operativa de Contrataciones SUOC - DINCAP MAG Agricultura para el Desarrollo

CP. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP